



TERCER CONGRESO DE ESTUDIOS SOBRE PERONISMO (1943-2012)

- Eje temático sugerido: **ESTADO Y POLITICAS PÚBLICAS**
- Título del trabajo: **ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PRIMER PERONISMO SANTIAGUEÑO (1946-4955)**
- Nombre: **MARÍA MERCEDES TENTI**
- Pertenencia institucional: **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO**
- Dirección electrónica: mmtenti@yahoo.com.ar; mmtenti@express.com.ar

Introducción

La producción historiográfica sobre el Estado peronista y las políticas públicas entre 1946 y 1955 aumentó en las últimas décadas. En general, se renovaron las perspectivas de análisis más allá del ámbito nacional, para extenderse a lo acontecido en los interiores del país. Los abordajes clásicos se concentraron en el rol del movimiento obrero, del partido y del liderazgo de Perón y su relación con el Estado, nuevos enfoques buscan nuevas perspectivas entre las cuales el rol del Estado, las políticas gestadas y los actores involucrados interesa desde lo que podríamos llamar la ‘nueva historia política’¹. Un estudio meduloso del Estado en los orígenes del peronismo lo encontramos en el libro de Campione y sobre la composición de los Estados provinciales es ineludible la consulta de los libros de Macor y Tacch y de Melón Pirro y Quiroga², además de numerosos trabajos sobre los Estados provinciales, presentados en Jornadas y Congresos que sería muy extenso citar.

Este trabajo, parte de una investigación en curso, aborda el período 1946-1955 desde la perspectiva de la evolución del Estado santiagueño y sus políticas públicas, en el proceso de reacomodamiento al nuevo Estado nacional, conformado desde la representación de un nuevo ‘orden’, a partir de la llegada de Juan Domingo Perón a la presidencia de la nación, hasta 1955 en que se produjo la denominada Revolución Libertadora. En un primer momento, durante el gobierno de Aristóbulo Mittelbach, los enfrentamientos entre distintos sectores del partido naciente emergieron de inmediato, hecho que dificultó la conformación del Estado según el diseño concebido por Perón para la Argentina en general y para las provincias en particular. Esta situación llevó a una mayor sujeción al gobierno central y, en

¹ Desde la perspectiva de René Remond (Dir.) *Pour une histoire politique*, París. Seuil, 1988.

² Campione, Daniel: *Orígenes estatales del peronismo*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007; Macor, Darfoy Tacch, César (ed.) *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, UNL, 2003 y Melón Pirro, Julio y Quiroga, Nicolás (comp.), *El peronismo bonaerense: partidos y prácticas políticas, 1946-1955*, Mar del Plata, Suárez, 2006.



cierta manera, a la pérdida de autonomía provincial en lo que respecta a la toma de decisiones y a la generación de cambios endógenos. A partir de 1949, con la gobernación de Carlos Juárez y luego la de Francisco Javier González, se fue conformando un Estado provincial más autónomo, aunque ajustándose siempre al modelo impuesto por Perón.

Interesa indagar la estructura de los organismos estatales provinciales y los cambios producidos como consecuencia del proceso de transformación de las relaciones entre Estado y sociedad. Se piensa que el período analizado comenzó con una etapa de transición para la gestión de reformas, que se consolidaron recién a partir de la centralización política y administrativa del gobierno, que asumió en 1949. La élite estatal fue sufriendo cambios, paralelamente a los producidos en la organización estatal.

El peronismo en Santiago del Estero

Sobre el peronismo en Santiago del Estero existen trabajos provenientes del propio peronismo, como los de Lami Hernández y Robles Ábalos, e investigaciones historiográficas o sociológicas como las de Tenti y Salas, referidas al movimiento obrero y las de Martínez a los orígenes del peronismo santiagueño, además de la síntesis del período en cuestión por parte de Alen Lascano, Salas y Tenti³ y nuevas investigaciones en revistas o presentaciones en jornadas.

Producido el cimbronazo del 17 de octubre en Plaza de Mayo, en Santiago la repercusión se sintió un día después cuando obreros del Estado, municipales, telefónicos, ferroviarios y otros paralizaron sus actividades y recorrieron las calles de la ciudad coreando vivas a Perón. Conformado el Partido Laborista, el peronismo estaba en marcha para las elecciones generales del 24 de febrero de 1946. Con el nombre de Partido Laborista de Santiago del Estero se constituyó una filial que se presentó a las elecciones del 24 de febrero de 1946 con el candidato de Perón, Aristóbulo Mittelbach quien logró llegar a la gobernación.

Durante el primer peronismo gobernaron la provincia tres gobernadores electos: Aristóbulo Mittelbach (1946-1949), Carlos Arturo Juárez (1949-1952) y Francisco Javier González (1952-1955), matizados con tres interventores federales: Román Subiza (1948), Almerindo Di Bernardo (1948) y José Armando Caro (1955). El único gobernador que terminó su período constitucional, aunque acotado por la

³ Alen Lascano, Luis: *Historia de Santiago del Estero*. Plus Ultra, Bs. As. (1996); Lami Hernández, José *Historia del Peronismo*. Las Malvinas, Sgo. del Estero 1995; - Martínez, Ana "Estado, economía y política en Santiago del Estero (1943-1949)", en *Andes N° 19*, CEPIHA, UNAS, Salta, 2008; Tenti, María Mercedes: *100 Años de Historia*. En: *El Liberal 100 Años*. El Liberal, Sgo. del Estero, 1998; Tenti, María Mercedes y Salas, Norma: *El movimiento obrero santiagueño en la gestión presidencial de Perón*. Sgo. del Estero 1996; Lami Hernández, José *Historia del Peronismo*. Las Malvinas, Sgo. del Estero 1995.



reforma de la constitución provincial fue Juárez. A los efectos de poder apreciar las transformaciones del estado no se hará un análisis cronológico sino se irá considerando los cambios en la estructura estatal en conjunto para poder apreciar el proceso de reorganización con sus cambios y contradicciones.

Gobierno de Míttelbach

Desde los prolegómenos del peronismo, a partir del golpe de Estado de 1943 hasta la llegada de Perón a la presidencia, las políticas públicas provinciales comenzaron a subordinarse a las nacionales, tanto por las intervenciones militares y federales previas como por el propio alineamiento del primer gobernador peronista Aristóbulo Míttelbach⁴. Paralelamente a las creaciones nacionales relacionadas con los controles económicos, a través de Juntas Reguladoras y Abastecedoras, en la provincia se adoptaron dos políticas diferenciadas aunque subordinadas siempre a las nacionales. Una, referida a la conformación de delegaciones provinciales dependientes de las centrales y otra, a la creación de direcciones provinciales que, si bien estaban íntimamente relacionadas con las nacionales, tenían cierta autonomía en lo que atañe a la designación de algunos funcionarios y sus radios de acción.

En primer lugar, se reorganizó la Junta Provincial de Control de Abastecimientos y las diferentes Juntas Departamentales. La Junta Provincial estaba conformada por miembros del Poder Ejecutivo –presidida por el ministro de gobierno- y por representantes de los sectores involucrados, obrero y patronal, según la conformación del antiguo Departamento de Trabajo⁵; su principal misión era controlar la distribución comercial de los productos de primera necesidad para evitar el desabastecimiento. En algunos casos extremos, intervenía directamente en la compra y reparto de las mercancías entre el comercio minorista. También fijaba precios máximos para comestibles y artículos de limpieza. Con las Juntas Departamentales podía controlarse la distribución de los artículos de primera necesidad en toda la provincia. El departamento Capital estaba organizado en cuatro brigadas, correspondientes a los cuatro barrios tradicionales de la ciudad, compuesta cada una por dos jefes y numerosos inspectores que controlaban los comercios de cada zona.

La Junta Central fue extendiendo su accionar no sin resistencia por parte de las organizaciones de comerciantes como el Centro de Almaceneros Minoristas y la Cámara de Defensa Comercial, que

⁴ Como teniente coronel fue uno de los fundadores del GOU. Fue Jefe de la Casa Militar de la Presidencia, cuando Perón era ministro de Guerra y Vicepresidente. El 24 de febrero de 1946 fue electo gobernador de Santiago del Estero y asumió el 15 de mayo. Gobernó con intervalos de delegación del gobierno, en medio de serios enfrentamientos internos con el bloque de diputados peronista, siendo finalmente desplazado el 28 de enero 1948 por una intervención federal a cargo de Ramón Subiza.

⁵ Por entonces los representantes de los trabajadores eran antiguos dirigentes socialistas.



objetaban la fijación de precios máximos obligatorios, por entender que los precios fijados eran, en muchos artículos, inferiores al costo que debían abonar los minoristas⁶.

Mittelbach inició la aplicación del primer plan quinquenal, orientando su acción en materia de obras públicas a necesidades primarias, con recursos provenientes, especialmente, del gobierno nacional: rutas camineras, edificios escolares y sanitarios, obras de provisión de agua en el interior y viviendas obreras. Durante su gobierno se sancionaron leyes de estabilidad del empleado público, amparo a la vejez y fomento industrial.

Para regular el funcionamiento de la burocracia administrativa, nombramientos y licencias, en 1944 se había creado la oficina de Personal de la Administración Provincial y, a poco de asumir dictó una ley de estabilidad del empleado público, con el propósito manifiesto de terminar con las cesantías y nombramientos de nuevos empleados en cada cambio de gobierno. Sin embargo, la ley no puso fin a esta práctica habitual, de larga data. Fue una política del gobierno el mantener buenas remuneraciones a los empleados públicos y el pago de aguinaldo que, hasta la fecha no estaba acordado regularmente⁷.

En 1947 se modificó la ley de ministerios, creándose la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno. La flamante Subsecretaría se relacionaba directamente con la Secretaría de Trabajo y Previsión, por intermedio de la Delegación Regional⁸. De esta manera, la dependencia con el gobierno nacional era más estrecha.

Los problemas más sentidos en el ámbito provincial eran la falta de vías de comunicación, que unieran las distintas localidades del interior con la capital provincial y entre sí, y la falta de agua en muchas poblaciones, alejadas de los ríos y de las vías férreas que llevaban el líquido vital en vagones tanques. El eje de la política del período fue, precisamente, impulsar la construcción de nuevos caminos, arreglar los existentes y proveer de agua a algunas regiones del interior.

Se dio impulso a la Dirección Provincial de Vialidad (repartición autárquica) -creada en 1933- para la cimentación de gran número de vías de comunicación. A ella se sumaba la acción de la Dirección Nacional de Vialidad que, entre sus obras más importantes, comenzó a construir la ruta 9 desde el límite con Córdoba⁹. También se impulsó la edificación, limpieza y conservación de canales,

⁶ El Liberal, 30 de octubre de 1947.

⁷ El Liberal 14 de diciembre de 1946.

⁸ Mensaje del gobernador Mittelbach, 1947.

⁹ Por entonces, ninguna ruta asfaltada atravesaba la provincia.



construcción de pozos, expropiación de acueductos, etc., con partidas presupuestarias especiales al efecto, ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas y Riego¹⁰.

El gobierno de Mittelbach estuvo atravesado por conflictos en el seno del partido gobernante, oposición de grupos antagónico en la legislatura, pedidos de intervención federal y enfermedad del gobernador que solicitaba licencias prolongadas, circunstancias que dificultaron no sólo las obras sino también la gobernabilidad.

En materia de actividades productivas impulsadas por el Estado, abrió sus puertas la Desmotadora Oficial de Algodón, en Los Jurés, construida por la provincia con el aporte nacional en la gestión de la intervención federal anterior¹¹. Con ello se pretendía incentivar la producción de algodón que había mermado notablemente en la provincia.

En febrero de 1946, se había determinado la apertura de la Caja de Préstamos Mixta de Santiago del Estero¹², con el propósito de dar préstamos y subsidios a sectores de bajos ingresos, pero, cotejando los presupuestos posteriores, se cree que la misma no llegó a abrirse. Sí funcionaba la Caja de Ahorros y Previsión Social, como organismo autárquico. Esta Caja otorgaba pensiones mensuales de \$20 m/n a los sectores carenciados, poniendo como requisito haber cumplido sesenta años, no poseer bienes, rentas, jubilación, subsidio o entradas, no haber sufrido condena por delitos los diez años anteriores, no tener derecho a exigir alientos y no asilarse en hospicio o institución de beneficencia¹³.

La Caja de Jubilaciones provincial existía desde 1924. Por entonces, tenía una Junta Administrativa compuesta por un presidente designado por el Ejecutivo y tres vocales¹⁴. En un principio no comprendía los aportes de los municipios, sólo los de los empleados estatales provinciales y docentes. En 1947 fue creada la Caja de Jubilaciones para el personal de la municipalidad de la Capital¹⁵.

Siguiendo con las políticas impuestas a partir del golpe del 43, el interventor Saa había creado una Oficina de Distribución de Subsidios, quitando las contribuciones a las sociedades de beneficencia de la Capital, que se encargaban de ello. Mittelbach continuó con esta política, interviniendo las Sociedades de Beneficencia de Frías y Loreto, a pesar de la oposición de los legisladores peronistas antagónicos¹⁶. Su propósito era pasar la beneficencia a la órbita de la acción social. Fue su propia

¹⁰ Numerosos decretos en el Boletín Oficial, así como la ley de presupuesto dan cuenta de ello.

¹¹ Boletín Oficial, Memoria de la intervención federal del 4 de junio de 1945 al 31 de 1946 de Alberto Saa.

¹² Boletín Oficial, 7 de marzo de 1946, Ley N°1.795.

¹³ CDPSDE, Ley N° 1912 del 2 de diciembre de 1946.

¹⁴ El presidente del Consejo General de Educación, el Contador General de la Provincia y un representante de los jubilados.

¹⁵ El Liberal, 12 de septiembre de 1947.

¹⁶ El Liberal, 21 de agosto de 1947.



esposa, María Olga Martilotti quien encabezaba las comisiones encargadas de recaudar fondos para adquirir alimentos y ropas para los necesitados, en ocasiones de celebraciones patrias¹⁷. En materia de salud, el antiguo Consejo de Higiene Pública se transformó en 1947 en Dirección General de Higiene Pública, perdiendo su carácter consultivo y participativo para pasar a depender directamente del Poder Ejecutivo.

Con el propósito de contribuir a afianzar los valores identitarios y conformar el “panteón de héroes” provinciales, por gestión de Mittelbach se trasladaron desde Tucumán los restos de Antonino Taboada¹⁸ a la catedral de Santiago del Estero, en el 80° aniversario de la batalla de Pozo de Vargas. Con igual propósito fue cambiado el nombre del departamento²⁸ de Marzo por el de Gral. Taboada¹⁹.

En enero de 1948, luego de menos de dos años de gobierno, fue intervenida la provincia, por gestión de los propios sectores peronistas opositores. En este período, pasó a jurisdicción provincial todo lo referido a la repartición de energía²⁰, en consonancia con las políticas adoptadas por el gobierno nacional. Pasaron bajo el control directo del Estado veintitrés empresas privadas²¹, concentrándose la distribución en la empresa provincial existente, a la que se incorporaron también los servicios eléctricos que prestaba Obras Sanitarias de la Nación.

Gobierno de Juárez

Carlos Juárez asumió la gobernación en 1949, con el apoyo pleno de Perón y Eva y el consenso de la mayoría de los sectores peronistas, hasta entonces enfrentados²². Su gobernación se caracterizó por un amplio plan de reformas administrativas tendientes a reorganizar la provincia e insertarla en el modelo peronista impuesto desde la nación. Estas reformas comprendieron creaciones y reestructuraciones que dieron al Estado provincial mayor dinamismo y modernización. La antigua organización ministerial bipartita²³ fue modificada tripartitamente: Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia, Culto y Educación -incorporando el trabajo, de acuerdo a los principios peronistas-, Ministerio de Hacienda, Economía e

¹⁷ AGPSDE, Decreto Serie A 1455, 3 de julio de 1946.

¹⁸ Fallecido en 1883.

¹⁹ Ley 1929, Boletín Oficial.

²⁰ La Hora, 5 de febrero de 1949.

²¹ La empresa más importante era la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos de origen norteamericano (El Liberal, 3 de noviembre de 1946).

²² Una vez recibido de abogado inició muy joven su carrera dentro de la burocracia y ocupó importantes cargos como secretario de juzgado, contador general de la provincia y ministro de gobierno de Mittelbach.

²³ Hasta entonces había dos ministerios: Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública y Hacienda y Obras Públicas.



Industria y Ministerio de Obras Públicas²⁴. Al segundo se le incorporó una Asesoría Técnica, por la complejidad de los problemas a resolver y con el propósito de corregir deficiencias de procedimiento. Para fortalecer el funcionamiento de la administración pública se realizaron una serie de creaciones, reestructuraciones y reformas de reparticiones públicas, además de dotación de personal idóneo y construcción o remodelación de los edificios públicos. Se crearon las Direcciones Provinciales de Transporte, de Vivienda y de Arquitectura y tres Mataderos Frigoríficos: “17 de octubre”, para Capital y Banda²⁵, en Añatuya y en Frías. Se sancionaron los Códigos en lo Contencioso-administrativo, de Faltas y de Policía. Con su visión de abogado vislumbraba la necesidad de reglamentar y codificar todas las funciones del Estado. A juicio del propio Juárez, “...el ritmo de labor impreso a las tareas de gobierno, consonante con las directivas del Poder Ejecutivo nacional exigió una organización científica que asumiera el estudio y el control eficiente de las reparticiones administrativas”²⁶.

Se creó la Secretaría de Asuntos Técnicos y Legales a la que le correspondía la fiscalización y el perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y la administración de los asuntos que interesasen a las distintas actividades de la provincia. Era su función “...asegurar el más alto grado de eficiencia orgánico-constitucional, capaz de conferir a la vida del estado un factor técnico y doctrinario de excepcional importancia en su estructuración”²⁷. La perspectiva de estadista del gobernador se ponían de manifestó en sus discursos a la legislatura y a la población. Para dinamizar aún más el accionar de la Secretaría, defender el patrimonio fiscal y asesorar jurídicamente al Poder Ejecutivo, creó el Consejo de Asesores Legales de la Administración Pública²⁸. Se le dio una nueva organización a la Procuración del Tesoro, para un mejor contralor. La Inspección de Justicia, dependiente de Fiscalía, en el primer año de funcionamiento, llamó a inscripción de todos los entes jurídicos de la provincia por no existir ningún antecedente oficial sobre las personerías jurídicas otorgadas desde la organización del gobierno local. Dentro del nuevo régimen legal, se reglamentó el Registro de Personerías Jurídicas para la defensa del fisco. El régimen del registro de la propiedad inmobiliaria se encontraba disgregado; para organizarlo se dictó la ley de catastro parcelario y se lo estableció en tres oficinas: Registro de la Propiedad, Dirección de Catastro Parcelario (creación) y Dirección de Geodesia y Tierras.

²⁴ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1950.

²⁵ En moderno edificio inaugurado por Juárez.

²⁶ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1950, p. 5.

²⁷ *Ibíd.*, p. 6.

²⁸ ACDPSDE, Ley 2060 del 20 de octubre de 1949.



Se realizaron otras creaciones como la Dirección General de Estadística y Censos²⁹, que pasó a funcionar independiente de la Dirección General de Registro Civil. Su función era controlar la estadística vital, el movimiento demográfico, los problemas sociales, índices de mortalidad con especificación de grupos de enfermedades; en educación el movimiento de escuelas, índices de asistencia media, deserción escolar, etc.³⁰ También se creó la Dirección Provincial de Aeronáutica Civil y, dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, la Casa de Santiago en Buenos Aires, que centralizaba las gestiones y trámites del Estado provincial ante las reparticiones y autoridades nacionales, además de actuar como ‘embajada cultural’ de la provincia en la Capital Federal. La Dirección Provincial de Defensa nacional, creada por la intervención federal anterior, pudo organizarse y abrir sus puertas³¹ como nuevo organismo de gobierno. Otra creación importante fue la Imprenta y Boletín Oficial, para abaratar los gastos de impresión de la administración, instalada en el local de la cárcel pública con el propósito de que trabajasen los reclusos para su readaptación social. Se reestructuró la Dirección Provincial de Transportes³², encargada de regular el servicio de pasajeros en automotor dentro de la provincia.

En el ámbito del Ministerio de Hacienda, Economía e Industria se detectaron irregularidades en el manejo de caudales públicos, por lo que se acrecentó la fiscalización y control. El Plan Trienal de Gobierno contemplaba la creación de estaciones mecanizadas, plan de canalización y expropiaciones; aumento de presupuesto para la Dirección de Fomento Rural; partidas de presupuesto para trabajos públicos, entre otras. La Ley 2016 autorizaba al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda interna hasta \$100.000.000 y letras de tesorería a financiarse por intermedio del Ministerio de Hacienda de la Nación y el Banco Central, para superar el déficit.

Se creó la Oficina de la Procuración del Tesoro y la Inspección Judicial (en materia impositiva). El control de precios siguió bajo la órbita del Ministerio de Hacienda, a través de la Junta de Control de Abastecimiento y de Precios integrada como hasta entonces, con la salvedad que los representantes gremiales tenían que tener el consentimiento de la CGT y representar gremios reconocidos por la central obrera. Más adelante se disolvió la Junta y se creó la Dirección Provincial de Control de Abastecimientos y Precios, perdiendo así su carácter colegiado y pasando a depender, directamente del Ejecutivo.

²⁹ Boletín Oficial, Acuerdo de ministros del 13 de abril de 1950.

³⁰ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1951, p. 25.

³¹ *Ibíd.*, Acuerdo de ministros del 28 de febrero de 1950.

³² ACDPSDE, Ley 2055.



En el área del Ministerio de Hacienda, se creó la Administración Provincial de Bosques, luego de adherirse la provincia al régimen nacional, para coordinar los planes de forestación y reforestación y la explotación de los bosques fiscales³³. Esta ley no impidió que se siguiesen vendiendo y adjudicando tierras fiscales para la explotación forestal.

Para adecuar la provincia al nuevo sistema nacional jubilatorio se modificó el viejo régimen incluyendo la limitación del mínimo de edad a los 50 años, la incorporación de la jubilación voluntaria con 20 años de servicio, además del beneficios de subsidio extraordinario por fallecimiento a todos los empleados de la administración pública, entre lo más importante. Se incorporó a la ley al personal de las municipalidades, que antes tenían un sistema propio. La nueva legislación contemplaba un régimen de privilegio para el magisterio, policía, sanidad y otros servicios como limpieza de calles, mataderos, frigoríficos, hospitales, guardia-cárceles, etc. También legislaba las pensiones y sancionaba otras disposiciones como préstamos hipotecarios, jubilaciones ordinarias especiales y créditos familiares, todo en virtud del convenio de reciprocidad jubilatoria suscrito con el Instituto Nacional de Previsión Social³⁴. Se tendía a la unificación de los servicios para mejor control del Estado. Por otra ley se declaró a la provincia adherida a la nacional de jubilaciones, pensiones y subsidios, comprendiendo obreros que prestaban servicios en empresas de servicio de luz, teléfono, gas, agua, etc.³⁵

Se sancionó el Código de Agua elaborado por los organismos técnicos del Estado y representantes de las entidades agropecuarias santiagueñas, con el propósito de regular el uso del agua de ríos, canales y represas. Según el Código podía declararse sujeto a utilidad pública la expropiación de vertientes o terrenos aptos para la construcción de obras de irrigación. Como consecuencia de la nueva codificación, la Dirección de Obras Públicas y Riego se desdobló en las direcciones de Arquitectura y General del Agua. El Consejo Asesor de Irrigación, integrado por agricultores elegidos por voto directo por los trabajadores de la tierra, usuarios y concesionarios participaron, en un principio, en el “gobierno del agua”³⁶.

El Consejo Provincial de Planificación y Coordinación de Trabajos Públicos fue creado como organismo de asesoramiento en materia de planes de gobierno y obras públicas. Debía presentar un anteproyecto anual analítico de trabajos a realizarse en el período gubernativo 1952-1958, aconsejando

³³ El Liberal, 23 de noviembre de 1950.

³⁴ ACDPSDE, Ley 2061 de 1949 (reforma de la anterior ley de jubilaciones N° 695).

³⁵ ACDPSDE, Ley 1981

³⁶ *Santiago del Estero en el más fecundo período de su historia, Gobernador Dr. Carlos A. Juárez 1949-1952.*



la ejecución de obras según sus prioridades funcionales, geográficas y temporales³⁷. Para poder llevar a cabo el plan orgánico de obras públicas se debía superar el principal déficit que era la falta de ingenieros y personal especializado, además de la escasez de medios de transporte y maquinarias. Para ello, la Dirección de Vialidad y otras reparticiones adquirieron camiones, máquinas perforadoras, motoniveladoras, máquina excavadora y automotores, además de incorporar algunos ingenieros y técnicos que pasaron a dar un perfil nuevo a la burocracia estatal. Igualmente, la carencia de personal especializado era puesta de manifiesto, en forma reiterada, por el gobernador en sus mensajes.

En el plano educativo, intervino en el gobierno de la educación quitándole autarquía y autonomía. Disolvió el Consejo General de Educación y creó en su lugar la Dirección General de Educación y la Oficina Coordinadora de Informaciones, para centralizar más la gestión. Se sancionó una nueva ley de educación, el régimen legal de licencias para el personal docente de la provincia³⁸ y se estableció el seguro escolar. Creó el Tribunal de Calificaciones para ascensos docentes, según antecedentes y méritos en la foja de servicios, para transparentar las designaciones, aunque, en la práctica, era el gobernador el que las avalaba. Para control de docentes y estudiantes se creó el cuerpo de Sanidad Escolar (antes Junta Delegada de Ayuda Escolar) en la Capital y Junta Delegada de Medicina Escolar en el interior.

Se creó la Dirección de Educación Física³⁹, se puso en funcionamiento el Instituto de Psicología Práctica, para atención sicopedagógica, y la escuela en el Hospital Independencia, destinada a niños que se asistían en dicho establecimiento sanitario. Se fundó la Ayuda Social provincial bajo la responsabilidad de la esposa del gobernador, Luz Márquez Medrano, subordinada a las directivas del gobierno.

Se creó la Subsecretaría de Cultura de la que dependían los museos, el Archivo General de la Provincia, y la Biblioteca 9 de Julio. Los planes culturales de gobierno respondían a la tónica dada por el gobierno nacional. “La aptitud y el puro sentir del pueblo y de sus hijos hacia el canto, la música y el baile tradicional y nativista, esencia del folklore nacional, representa una cara aportación de espiritualidad vernácula que mi gobierno procurará ennoblecer al máximo, libre de toda atadura foránea o comercializada”⁴⁰, afirmaba Juárez en su discurso anual.

³⁷ El Liberal, 31 de diciembre de 1950.

³⁸ El Liberal, 22 de septiembre de 1950.

³⁹ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1950 y 1951. El Liberal, varios 1949-4950.

⁴⁰ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1951, p. 20.



En materia de salud pública se organizó la Dirección General de Sanidad que controlaba todo lo referente a la salud de la población. Se realizaron centenares de misiones sanitarias para llevar a cabo campañas de prevención de enfermedades. Se sancionó el Código Bromatológico y se creó el Instituto Bromatológico que tenía por funciones realizar estudios e investigación sobre el aspecto higiénico, medico-social de la nutrición y de los problemas sanitarios conexos, control de drogas, etc. Se inauguró el pabellón de tuberculosos en el Hospital Mixto, se creó el Instituto de Anatomía Patológica y se inauguró un Banco de Sangre en el Hospital Independencia

Ante la deficiencia en los servicios sanitarios de la campaña y la carencia de locales adecuados se reestructuró la sanidad rural, dividiendo la provincia en zonas sanitarias, cada una con dos o tres salas de primeros auxilios, atendidas por un médico con asiento en la región, y con camas para internación en casos de emergencia⁴¹. En virtud del plan de centralización de la administración de salud pública, los servicios dependientes de los municipios pasaron a integrar el mecanismo general de sanidad de la provincia. El más importante era el de Asistencia Pública de la Capital. Se dictaron leyes de vacunación antituberculosa y antivariólica obligatorias en todo el territorio⁴².

Se dotó a la policía de la provincia de nuevos armamentos y se ejecutó la iniciativa del gobierno de Mittelbach de una moderna red de radio eléctrica policial, con la planta transmisora central en la Casa de gobierno. De esta manera se centralizaba la recepción y distribución de las noticias referentes a lo que acontecía en toda la provincia y se podía ejercer mayor control.

La ley orgánica de Municipalidades⁴³ adecuaba el régimen municipal a la Constitución Provincial. El gobierno municipal de la Capital era ejercido por el gobernador o un delegado y por la legislatura (no había Concejo Deliberante). Los centros urbanos del interior se regían por comisiones municipales: La Banda, Añatuya y Frías tenían un intendente y un Concejo Deliberante elegidos por sufragio popular. Las poblaciones menores tenían representantes acreditados ante estas tres municipalidades.

De acuerdo a la nueva constitución y a la legislación dictada al respecto⁴⁴, se reformó el funcionamiento del Poder Judicial con el fin de agilizar los trámites de expedientes y garantizar una recta distribución de los mismos. Se creó el Superior Tribunal de Justicia como ente autónomo, independiente de las Cámaras de Apelaciones, con facultades ordinarias y exclusivas en grado de apelación y de superintendencia sobre las demás ramas del Poder Judicial y de las profesiones

⁴¹ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1950, p. 10.

⁴² ACDPSDE, leyes N° 2184 y 2023.

⁴³ ACDPSDE, ley N° 2280

⁴⁴ ACDPSDE, ley 2039 de reforma del Poder Judicial.



auxiliares⁴⁵. Se atribuyó a sus resoluciones el carácter de jurisprudencia para los tribunales ordinarios. Si bien para integrarlo se debía exigir elevada jerarquía y capacidad técnica requerida para sus integrantes, su composición estuvo sujeta a las preferencias del gobernador, que conformó el máximo organismo judicial a su medida. Se crearon Tribunales de Trabajo⁴⁶, equiparados a las Cámaras de Apelaciones, por cuanto los juicios eran resueltos en instancia única y en juicio oral, y se otorgaba patrocinio gratuito a los trabajadores desde la Asesoría del Trabajador⁴⁷. Se reformaron también las Cámaras de Apelaciones asignándose dos en el fuero civil y comercial y dos en el criminal y correccional, para agilizar los procesos y trámites, incentivados también por una mejora sustantiva en la retribución de funcionarios y empleados. Se creó La Gaceta de Tribunales para registrar los principales fallos.

En consonancia con las políticas nacionales, se dictó la ley de expropiación de servicios eléctricos, por la que se declaraba de utilidad y sujeta a expropiación las usinas que gozaban de concesiones públicas o privadas para proveer de electricidad en el interior y la capital⁴⁸. El servicio pasó a la órbita provincial o bien quedó en manos de cooperativas. Medida similar tomó el gobierno nacional con los servicios de provisión de agua y desagües cloacales que pasaron a depender de Obras Sanitarias de la Nación.

Reforma de la Constitución

Transformada la Cámara de Diputados, por decreto del gobernador⁴⁹, en Convención Constituyente -sin la convocatoria a elecciones de convencionales- y, en consonancia con la Constitución Nacional reformada, fue modificada la constitución provincial. El proyecto elevado por el Poder Ejecutivo fue tratado y aprobado sobre tablas, a pesar de la débil oposición de la minoría radical.

Respecto de los poderes del Estado, en el Poder Legislativo se reformó el término del mandato que, en vez de cuatro años, se elevaba a seis, renovándose por trienios; se disminuyó la edad para ser diputado a 22 años, tener dos años de residencia en la provincia no siendo nativo, con la aclaración que en la Legislatura no podía haber “más de un sexto de sus miembros con ciudadanía por naturalización” (Art. 50). Esto último y otras alusiones similares generaron debates respecto a la participación política de los

⁴⁵ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1950, p. 6.

⁴⁶ ACDPSDE, Ley 2.068.

⁴⁷ Mensaje del gobernador Juárez a la legislatura, 1951, p. 13.

⁴⁸ Boletín Oficial, Ley 2068

⁴⁹ AGPSDE, Decreto N° 1890, del 1° de julio de 1949.



extranjeros naturalizados y de los hijos de extranjeros quienes, a juicio de la oposición, querían excluir por la tendencia ‘fascista’ del peronismo.

Entre las facultades de la legislatura se incorporó la de dictar leyes generales de previsión y asistencia social, estableciendo el régimen de jubilación, pensiones y seguros sobre la base de un descuento forzoso. Podía también legislar sobre los partidos políticos, reservándose el Tribunal Electoral la aplicación de dicha legislación. Se suprimió la facultad de la cámara de legislar sobre obras públicas.

Para ejercer el Poder Ejecutivo, además de los 30 años de edad, de ser argentino nativo y pertenecer a la religión católica, apostólica y romana, se agregó tener cuatro años de residencia inmediata en la provincia, salvo ausencia por servicio público (Art. 72). La reforma no contempló la reelección gubernamental, como se pensaba.

Se modificó la constitución del Poder Judicial, creándose el Superior Tribunal de Justicia, independiente de la Cámara de Apelaciones y se crearon los Tribunales del Trabajo. Respecto del régimen municipal se excluyó del mismo a la ciudad Capital. La elección del intendente municipal de Santiago del Estero quedó sujeta al gobernador. En las demás ciudades se elegía por el voto popular.

Los artículos de la Constitución nacional que sancionaban los derechos de los trabajadores, de la familia y de la ancianidad fueron reconocidos por la carta magna provincial, al igual que la función social de la propiedad, considerado principio básico sobre el que reposaba el orden económico. “En materia de legislación social se afilia rigurosamente a la constitución de Perón”⁵⁰, afirmaba Juárez en su mensaje.

En materia educativa suprimió el Consejo General de Educación (antes autónomo y autárquico) e incorporó el culto escolar católico. La enseñanza tendía a desarrollar el vigor físico e intelectual de los jóvenes, sus potencias sociales y sus virtudes personales, familiares y cívicas. La enseñanza en las escuelas rurales debería “tender a inculcar en el niño el amor a la vida de campo, a orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y a formar la mujer para las tareas domésticas campesinas”⁵¹. Debían asegurarse becas para los alumnos meritorios.

Inmediatamente de sancionadas las medidas respecto al gobierno de la educación se equipararon los sueldos docentes con los nacionales –superiores-, con una partida especial de la nación, para evitar reclamos al respecto. La oposición radical había argumentado que con la desaparición del régimen

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 15.

⁵¹ Art. 154. Diario de Sesiones de la Honorable Convención Constituyentes de la Provincia de Santiago del Estero. Anexo, p. 22.



municipal para la Capital y la del Consejo de Educación se vulneraban los principios electorales de los ciudadanos⁵².

El preámbulo de la nueva constitución, “en nombre de Dios, fuente de toda razón y justicia” con el objeto de organizar “...las instituciones públicas de la provincia, de asegurar adecuadamente el bien común con un espíritu de justicia, de garantizar la dignidad humana y la libertad integral de sus habitantes, haciendo efectivo los derechos y declaraciones de la Constitución Nacional para realizar un verdadero orden social, y de cooperar a la formación de la cultura nacional al afianzamiento de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana...”⁵³ fue fundamentado por el diputado Raúl Juárez (hermano del gobernador) en los principios del cristianismo contrarios a las concepciones liberales que habían sostenidos las corrientes reformistas en los últimos tiempos.

En cuanto al régimen social, económico y financiero se sancionó la función social de la propiedad privada, la función del Estado de fiscalizar la distribución y la utilización del campo, la expropiación por causa de utilidad pública (Art. 27). El Art. 30 fijaba que la provincia, mediante una ley, podía “intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad en salvaguardia de los intereses generales”. Los servicios públicos pertenecían originariamente a la provincia o a las municipalidades y no podían ser enajenados o concedidos para su explotación. Sólo en casos en que el Estado no los pudiese explotar se podía otorgar, en forma precaria, a cooperativas o, en su defecto, a argentinos nativos.

En lo concerniente al régimen electoral fijaba la conformación de un Tribunal Electoral de cinco miembros⁵⁴. El Art. 47 contemplaba la representación de la minoría (en singular), disposición discutida por la minoría radical por considerarla antidemocrática, y defendida por la bancada oficialista que argumentaba que el peronismo tenía como propósito que fueran sólo dos partidos los que agrupasen a todos los ciudadanos⁵⁵.

Gobierno de González

Francisco Javier González había sido secretario general de la Asociación Bancaria local y delegado regional de la CGT. Electo gobernador de Santiago del Estero asumió el 4 de junio de 1952. Si bien, en

⁵² El Liberal, 11 y 12 de agosto de 1949.

⁵³ Diario de Sesiones de la Honorable Convención Constituyentes de la Provincia de Santiago del Estero. Anexo, p. 2.

⁵⁴ Art. 38: Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Fiscal de ese Tribunal, Presidente de la Cámara de diputados, Fiscal de Estado y un miembro del Poder Judicial.

⁵⁵ Similar a los sistemas de Estados Unidos e Inglaterra, El Liberal, 12 de agosto de 1949



un primer momento contaba con el apoyo del gobernador saliente, pronto se enfrentaron al atreverse a revisar el manejo de fondos de grandes obras públicas comenzadas en el período anterior, en particular la del Palacio de Tribunales. Con ello se ganó un tenaz opositor ya que Juárez, electo senador nacional, inició una campaña de intrigas y acusaciones que terminaron con la intervención federal del 1 de marzo de 1955.

El nuevo gobernador dirigió su gestión a apuntalar la administración pública organizada por su antecesor y crear organismos nuevos tendientes a darle mayor solidez y capacidad de gestión. Sancionó el Código Fiscal y la nueva ley impositiva que establecía los impuestos a las actividades lucrativas (ex patentes) ⁵⁶, con el propósito de ejercer mayor control fiscal sobre los comerciantes, hecho que provocó críticas por parte de la Cámara de Industria y Comercio. Se dictó también una nueva ley de contabilidad⁵⁷.

Hasta el momento no había un estudio sistemático⁵⁸ desde los órganos del Estado que diera cuenta de la realidad de la provincia. Por ello y para ajustarse a los postulados del Segundo Plan Quinquenal dispuso el registro diversificado de las actividades financieras, sociales y económicas provinciales, organizado en ficheros, clasificados por departamentos, con ilustraciones cartográficas y someros datos estadísticos, con el propósito de inventariar las actividades comerciales, industriales y agrícola-ganaderas, estas últimas obtenidas del Censo Nacional Agropecuario de 1952.

A pesar de los intentos, todavía no se había dado la coordinación esperada entre las dependencias del Estado y la recientemente creada Dirección de Estadística y Censos, con vistas a la formación del Consejo Estadístico Provincial⁵⁹, en coordinación con el Nacional. Más allá de los discursos referentes a los registros de datos provinciales, aún seguía siendo precario el asiento de cifras necesario para encuadrar a la provincia dentro del plan peronista. Con todo, se llevaban estadísticas demográficas, de precios de los principales artículos de consumo y servicio, de accidentes de tránsito, de vehículos y otras menores.

El creado Consejo de Coordinación Agropecuaria, integrado por las reparticiones referidas al agro⁶⁰ se preocupó, especialmente, por el problema del agua y la formación de nuevas cooperativas. El Consejo

⁵⁶ Mensaje del Gobernador González, 1953, p. 20.

⁵⁷ ACDPSDE, Ley N° 2.459 de 1953.

⁵⁸ Los estudios más completos se habían realizado hacia fines del siglo XIX en las Memorias Descriptivas de Gancedo y Fazio.

⁵⁹ Previsto en la ley 2.273.

⁶⁰ Dirección de Fomento Rural, Dirección General del Agua y Administración Provincial de Bosques.



se complementaba con la Subsecretaría de Industria y Comercio que se ocupaba, en particular, de dicha área.

Hacia 1953, próxima la llegada del presidente para los festejos del V° Centenario de la fundación de Santiago del Estero, fue creada la Comisión Económica Consultiva de Santiago del Estero, en cumplimiento de los objetivos de organización económica previstos por el Segundo Plan Quinquenal, que preveía la representación de trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, como organismo de asesoramiento permanente del Poder Ejecutivo en materia económico-financiera⁶¹, especialmente después de las últimas estimaciones sobre migración alarmante de la población, ante la escases de fuentes de trabajo.

La creación de la Dirección de Asistencia Social servía para centralizar la acción social en la provincia, monitoreada por la Fundación Eva Perón. Entre sus funciones se encontraban prestar ayuda a personas en situación de pobreza, contribuir pecuniariamente al sostén de hogares pobres, velar por la salud de niños y ancianos, etc. Quedaban bajo su órbita la Casa Cuna, el Hogar de Niños 24 de febrero y el Hogar de Ancianos 17 de octubre⁶². La presidencia quedó a cargo de la esposa del gobernador, Haydée Polti.

González se propuso dotar de racionalidad administrativa a las múltiples creaciones realizadas durante la gestión de Juárez, con el objetivo, en el mediano plazo, de establecer una carrera burocrática. Para ello creó la Escuela de Capacitación de la Administración Pública⁶³ que comenzó a funcionar en la Casa de Gobierno, destinada a empleados públicos y aspirantes a adquirir conocimientos administrativos, aunque, en la práctica, se convirtió en una escuela de adoctrinamiento de los agentes civiles. También se le adjudicó nuevas funciones a la Secretaría de la Gobernación, encargada, a partir de entonces, de la coordinación, enlace y contralor del servicio administrativo⁶⁴. La ley de incompatibilidades en el ejercicio de los cargos de la administración provincial, buscaba evitar la acumulación de funciones, estableciendo limitaciones, y cubrir con nuevos empleados las vacantes que se generaran.

⁶¹ Doce miembros titulares y doce suplentes, presidida por el gobernador o por el ministro de Hacienda, Economía e Industria, en caso de ausencia de aquel (El Liberal, 6 de agosto de 1953).

⁶² AGPSDE, Decreto Serie B N° 3, del 23 de enero de 1953, ratificado por ley N° 2.414.

⁶³ Mensaje del Gobernador González, 1954, p. 43.

⁶⁴ El Liberal, 13 de abril de 1953.



Frente al crecimiento operado en la ciudad Capital, como consecuencia de la construcción de importantes edificios públicos⁶⁵ y viviendas obreras, creó una comisión ad-honorem de urbanismo para proyectar un plan regional y urbano, un código de urbanismo y el reglamento del uso de la tierra en el municipio⁶⁶, aspiración que no pudo concretar durante su período de gobierno.

Sin lugar a dudas las dos creaciones más importantes de la gestión de González fueron la del Banco de la Provincia y la de la Policía provincial, totalmente reestructurada. Por ley N° 1.351 se creó la Policía de la provincia con los siguientes organismos dependientes: policía montada, cárcel pública, cuerpo de bomberos, cárcel correccional de mujeres, división judicial, red radioeléctrica policial, consultorio médico general, división de investigaciones, orden social y político, gabinete de identificaciones, división administrativa, vestuario y equipo, vehículos y medios de transporte, armas y municiones, etc.⁶⁷ La red radioeléctrica permitía comunicaciones fluidas con la mayoría de los departamentos. Se organizó la Policía Económica para luchar contra el agio y la especulación. El control de precios pasó a este nuevo organismo, que ejercía mayor coerción que los anteriores⁶⁸, integrado por funcionarios de administración, obreros y miembros del Partido Peronista y apoyada por la Dirección de Comercio y Economía.

A pesar que siempre la policía estuvo en la agenda de gobierno como órgano de control social, su organización hasta entonces era bastante precaria, al igual que los elementos con que contaba. Por ello, se continuó con la dotación de armamentos y uniformes nuevos, además de crear nuevas comisarías. El régimen organizacional apuntaba a la profesionalización de la fuerza⁶⁹ y a la centralización para lograr una actividad mejor controlada. En la campaña los comisarios departamentales desplazaban a los jefes políticos y así, todos los trámites desembocaban directamente en la jefatura de policía, agilizados por la red de radio policial. Se le dio una nueva estructura jerárquica con un jefe máximo, subjefe, secretaría administrativa, secretaría técnica e inspección general de seguridad y defensa.

Como dirigente de los trabajadores bancarios, una de las aspiraciones máximas que pudo concretar fue la creación del Banco de la Provincia de Santiago del Estero como entidad autárquica oficial, conformada sobre el ex Banco Mixto de la Provincia, con casa central en la ciudad Capital y diversas

⁶⁵ Palacio Municipal (hoy Casa de Gobierno), Palacio de Tribunales, Hogar de Niñas, Escuela Normal, Asistencia Pública, Terminal de ómnibus, Mercado Norte, Hogar de Ancianos, obras iniciadas durante la gestión de Carlos Juárez.

⁶⁶ AGPSDE, Decreto Serie A N° 13 de 1953.

⁶⁷ Mensaje del Gobernador González, 1953, p. 48.

⁶⁸ Junta de Control de Abastecimientos y Precios y Dirección de Control de Abastecimientos y Precios.

⁶⁹ Para ello también había sido creada la Escuela de Policía que fue inaugurada en el mismo local donde funcionaba la Escuela de Capacitación de la CGT.



delegaciones que fue inaugurando en las principales plazas del interior. Para concretar el proyecto se aprobó una ley⁷⁰ que declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el capital privado perteneciente a los accionistas particulares, que con el gobierno constituían la sociedad mixta.

Restableció el Consejo General de Educación –disuelto por Juárez-, para “entregar el gobierno de la educación común a los maestros y representantes técnicos que el Estado designe”⁷¹. Se argumentaba democratizar el sistema –ante los reclamos reiterados de algunos gremios docentes opositores que se pronunciaron por la autonomía del gobierno educacional- pero se otorgaba al Estado la facultad de designación de los representantes, obviando el sistema electivo. Reestructuró la Casa de Santiago en Buenos Aires, designando un delegado de la provincia ante el Poder Ejecutivo Nacional⁷², en sustitución del gestor administrativo en funciones; en consecuencia se ampliaron sus atribuciones y jerarquía.

Modificó la Ley Orgánica de Municipalidades, por ella, los municipios de menos de 1.000 habitantes debían tener un Comisionado Municipal electo por el Ejecutivo, que duraba tres años. Las ciudades con más de 1.000 habitantes -La Banda, Añatuya, Frías y Termas- pasaron a ser gobernadas “por un solo hombre con normas precisas que delimiten su jurisdicción y atribuciones”⁷³ designados por el Ejecutivo, al igual que el intendente de la Capital. No quedaba ninguna ciudad en la que no tuviera injerencia directa el gobierno provincial, aunque continuaba la representación de la ciudadanía en los concejos deliberantes.

En la ciudad de Santiago del Estero se constituyó la Policía de Costumbres o Moralización, conformada por los inspectores de espectáculos públicos de la municipalidad y miembros de la CAFEN (entidad que agrupaba a delegados de distintas instituciones sociales y culturales), encargada de controlar, en los lugares donde hubiese mayor afluencia de público si cumplían con “las prescripciones morales que rigen la vida en comunidad”⁷⁴. El poder de policía se ampliaba a otros organismos para ejercer mayor control social en la población.

Reformó la ley de Tribunales de Trabajo incorporando el recurso de casación que antes no se contemplaba. El argumento oficialista para reformar la ley era la acumulación de juicios, postura no

⁷⁰ ACDPSDE, Ley N° 2.399.

⁷¹ El Liberal, 24 de septiembre de 1952.

⁷² Por ley se modificó el decreto de la época de Juárez. El Liberal, 27 de septiembre de 1952.

⁷³ El Liberal, 23 de agosto de 1952.

⁷⁴ El Liberal, 20 de agosto de 1953.

compartida por la oposición que consideraba que la solución debía pasar por la creación de otro juzgado del trabajo y no de una Cámara que, lejos de agilizar los trámites, los demoraría.

Ante la proximidad del cuarto centenario de la fundación de Santiago del Estero, la primera ciudad fundada en territorio argentino pero que, sin embargo, no contaba con fecha fundacional por no haberse encontrado el acta respectiva, el gobierno encomendó a la Junta de Estudios Históricos de la provincia que dictaminara al respecto⁷⁵. Así las cosas y basándose en actas capitulares del siglo XVIII, la Junta presidida por el historiador Alfredo Gargaro estableció como fecha fundacional el 25 de julio de 1553 y su fundador a Francisco de Aguirre, sancionados por decreto del Poder Ejecutivo⁷⁶. Frente a la proximidad de los fastos, se organizaron grandes actos celebratorios y un Congreso de Historia Nacional, que contó con la presencia del presidente Perón, el embajador de España Manuel Aznar y Zubigaray y de Ricardo Levene presidente de la Academia Nacional de la Historia.

Con la consagración de la fecha fundacional y del fundador se coronaba la construcción de la nación desde la ‘madre de ciudades’, la “muy noble y leal ciudad”, “reducto de la argentinidad” y se consolidaba el hecho histórico ratificado por el líder: “*Santiago, fundadora de pueblos, gloriosa y humilde, es un estímulo y ejemplo para todos los argentinos*”⁷⁷.

Los festejos entusiastas -nunca vistos hasta entonces- marcaron un antes y un después en la historia provincial. Los actos, las inauguraciones y el gran desfile militar y obrero⁷⁸ que coronó las jornadas mostraron la participación de todos los sectores de la sociedad, hecho que llevó a Perón a definir a Santiago como “cuna de la unidad nacional”⁷⁹. Además de los actos políticos y del Congreso de Historia se realizaron actos deportivos (box, fútbol, etc.), los Juegos Florales Justicialistas, convocados para elegir cantos al Justicialismo, a Eva Perón, a Perón y a Santiago del Estero. Diversos concursos: estudiantil de dibujos al aire libre, de pintura, de creación de música nativa y de conjuntos musicales típicos, en el que compitieron finalistas de selecciones previas realizadas en los departamentos, dieron color y brillo a los festejos⁸⁰.

⁷⁵ Hasta el momento había dos corrientes historiográficas enfrentadas que sostenían, respectivamente, que el fundador era Juan Núñez de Prado, en 1550, (fundador de El Barco, luego Santiago del Estero) y Francisco de Aguirre, en 1553.

⁷⁶ Boletín Oficial, Decreto del 10 de noviembre de 1952.

⁷⁷ Libro de oro del IV Centenario de Santiago del Estero, 1953, p. 6.

⁷⁸ Además del desfile de las fuerzas aéreas, terrestres y acuáticas, desfilaron trabajadores venidos de toda la provincia. El desfile de hacheros fue, sin dudas, el más significativo (Film del IV° Centenario, 1953).

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 45.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 86-87.



Conclusiones provisorias

La conformación del Estado peronista, a partir de 1946 y hasta la última intervención federal que actuó unos meses de 1955 fue paulatina; respondió a un proceso de reacomodación al nuevo orden vigente. Las tareas llevadas a cabo por los gobiernos peronistas fueron múltiples, por cuanto había que realizar creaciones de organismos del Estado, reestructurar los existentes, proveerlos de infraestructura adecuada y asignarles personal idóneo. Se presupone al Estado como “espacio en el que se dirimen y modifican las relaciones sociales” del conjunto de la sociedad⁸¹.

A la primera gobernación de Mittelbach le costó integrar la provincia al concierto nacional por diversos factores, entre las que fueron decisivas las disputas internas en el seno del partido gobernante. Equilibradas las tensiones a partir de la gobernación de Juárez, con el partido peronista unificado y el aval del líder del movimiento, la modernización de las estructuras del Estado santiagueño fueron su consecuencia. Las creaciones y reestructuraciones de organismos fueron diversas, acompañadas por mayor imputación presupuestaria y por la asignación de los cargos directivos a una nueva burocracia estatal integrada por jóvenes profesionales -en algunos casos- o nuevos en la administración pública, que le dieron otra dinámica.

Los cambios que se dieron a partir de entonces y se completaron durante la gobernación de González fueron estructurales. Se observa en ambas, pero especialmente en la primera, capacidad de iniciativa en pro de una nueva organización burocrática para dinamizar el funcionamiento del Estado provincial que necesitaba alinearse a la dinámica dada por el peronismo al Estado nacional.

Las modificaciones de la estructura del aparato estatal y de los organismos que la componían produjeron reacciones diversas, en particular por la mayor centralización y concentración de las decisiones en el gobernador y por la relación directa o indirecta con el Estado nacional que monitoreaba los cambios, aunque, paulatinamente, se fue dando cierta autonomía.

En general se buscó dar un nuevo sentido al aparato estatal y acentuar la presencia del Estado en los distintos ámbitos de la sociedad. El proceso de modernización fue el resultado de la aplicación de políticas públicas sobre la base del diagnóstico de la situación y de la asunción de roles más tecnocráticos.

El Estado fue adquiriendo nuevas capacidades y responsabilidades para regular la vida económica y social. Al crearse nuevos organismos y fortalecerse los existentes se facilitó la asunción de nuevos

⁸¹ Campione, Daniel (2007): *Orígenes estatales del peronismo*. Buenos Aires, Miño y Dávila, p. 14-15.



compromisos por parte del Estado y un incremento de su capacidad regulatoria. Se puede decir que la impronta organizacional que se dio en el período estudiado prevalece hasta nuestros días.